

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



## ÍNDICE

1. Objeto y Naturaleza del Acuerdo Marco
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación del Acuerdo Marco.
4. Desarrollo y Ejecución del Acuerdo Marco.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| Elaborado:<br>Responsable técnico del contrato: Pilar Fernández Llera<br>Directora del Área Formación y Empleo | Aprobado:<br>Órgano de contratación: Comisión de Contratación II.<br><br>José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General | Fecha: 18/11/2021<br><br>Pág. 1 de 12 |
|--|--|---------------------------------------|

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



## **I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO**

### **1. Objeto del contrato.**

La licitación tiene por objeto homologar mediante un acuerdo marco, un máximo de tres empresas para la prestación del servicio de formación denominado "Formación Troncal" referente al Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara). La Formación Troncal es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, de la Cámara. El PICE, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 91,89%, cofinanciado en un 8,11% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España. El acuerdo marco comprenderá la determinación de las empresas de formación, los precios unitarios máximos y otras condiciones generales para la prestación del servicio.

### **2. Régimen jurídico.**

El acuerdo marco se regirá por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, por las del Pliego de Prescripciones Técnicas, ambas tendrán carácter contractual, y como tales regularán los derechos y obligaciones de las partes y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

### **3. Duración del Acuerdo Marco.**

El plazo de duración objeto del acuerdo marco será desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de diciembre de 2022.

Este periodo podrá ser prorrogado por acuerdo del Órgano de Contratación de la Cámara, previa comunicación a las empresas homologadas, hasta un máximo de un año, es decir hasta el 1 de diciembre de 2023, en el caso de que esta Corporación participe en el año 2023 en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE.

### **4. Valor estimado del contrato.**

El valor máximo del acuerdo marco no se puede determinar con exactitud, por ser el número de alumnos un máximo susceptible de alcanzarse y por estar subordinado a la posibilidad de ser prorrogado un año más, en el caso de que esta Corporación participe en el año 2023 en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE.

De acuerdo con lo anterior, se ha calculado el valor máximo del acuerdo sobre una estimación del número de alumnos máximo que se podría alcanzar (370), multiplicado por el precio total por alumno (150€) y por el número de años posibles.  $(370 \times 150 \times 2 = 111.000€)$

Así, el valor máximo estimado del acuerdo marco asciende como máximo a un total de CIENTO ONCE MIL EUROS.

## **II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN**

### **5. Forma de adjudicación.**

La tramitación del acuerdo marco se llevará a cabo a través del procedimiento Ordinario, previsto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



## 6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica o financiera y/o técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

Quedan excluidas de la participación en el procedimiento, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica:
  - Experiencia mínima de cuatro años en actividades formativas similares a las requeridas en la presente licitación.
  - Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata. A lo largo de la duración del acuerdo, deberá estar al corriente de sus responsabilidades fiscales y tributarias y de Seguridad Social.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como disponer de protocolo de medidas preventivas frente el covid-19 aprobado para sus instalaciones.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a tercero

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato.

## 7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido. Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta.

7.3 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos **el nombre del licitador** e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA.

Los Sobres deberán contener la siguiente documentación:

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo) | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |   | Fecha: 18/11/21      |



### **SOBRE Nº 1**

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. **Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.
2. **Declaración responsable** de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

### **SOBRE Nº 2**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” y en su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive) y un índice de la documentación presentada:

- ✓ Capacidad de captación de jóvenes para la actividad: Describir los medios de que dispone para captar a jóvenes que tengan el perfil de Garantía Juvenil con el objeto de incorporarlos al PICE y realizar posteriormente la formación troncal. Se valorarán únicamente los medios determinados en el punto 8.
- ✓ Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...).
- ✓ Listado de mejoras. Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta que puedan repercutir en un mejor servicio como:
  - La capacidad de realizar formación específica (formación de nicho de empleo). La formación específica consiste en complementar las necesidades de cualificación y competencias de cada demandante en función de su perfil, una vez adquiridas las competencias básicas de la formación troncal.
  - La capacidad para colaborar en la inserción de jóvenes, bien a través de contratación o de acercamiento a empresas.
  - Capacidad de actuación en el territorio: Además de actuar en Zaragoza, identificar las localidades en su provincia en las que puede realizar la actividad, así como los modelos de actuación que empleará en cada uno de ellos (local propio/alquilado, personal de plantilla/contratado para la actividad,) Otras localidades: Calatayud, Ejea de los Caballeros, La Almunia, Tarazona, Caspe...  
Dichas capacidades deberán acreditarse.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando ésta al criterio último de la Cámara.

En ningún caso deberá incluirse en este Sobre documentos propios del Sobre nº 3.

### **SOBRE Nº 3**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta que se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo II**.

El precio máximo de licitación es de 150 €/joven finalista. Se entiende por joven finalista, al asistente a la actividad de formación troncal que justifique mediante firma en documento al efecto, la realización mínima del 75% de las horas de dicha formación. Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

### 8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará, sobre un total de 100 puntos, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

**30 puntos:** Capacidad de captación de jóvenes de garantía juvenil. Se valorarán únicamente los que se refieran a este colectivo. Se valorarán los siguientes medios: tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles, disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo, tener bolsa de empleo, haber realizado jornadas específicas para el colectivo se podrá aportar la relación de jornadas similares realizadas en los tres últimos años, tener proyectos y planes de actuación diseñados de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil.

**20 puntos:** Mejoras. Entre otras se valorará:

-La capacidad de realizar formación específica. 1 punto por modalidad (Identificar capacitación resultante) hasta un máximo de 10 puntos.

-La capacidad para colaborar en la inserción de jóvenes, bien a través de contratación o de acercamiento a empresas. Identificar actuaciones para ello. Hasta un máximo de 5 puntos.

-Capacidad de actuación en el territorio. Si además de poder actuar en Zaragoza acredita capacidad de hacerlo en otra/s localidad/es de la provincia. 5 puntos.

**50 puntos:** La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

### TOTAL 100 PUNTOS

### 9. Lugar y plazo de presentación.

9.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2. 50009 Zaragoza.), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará **20 de diciembre 2021, a las 14.00 horas.**

### III. ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO (HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES).

#### 10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación del acuerdo marco le corresponde a la Comisión de Contratación II, estará asistida por una mesa de contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

#### 11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público.

Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en el presente Pliego.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia para subsanar la falta. Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, dándose traslado de su contenido al responsable técnico del contrato para emitir el correspondiente informe técnico de valoración.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobres 2 y 3.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada. La propuesta podrá ser rechazada por mesa de contratación, mediante resolución motivada.

## 12. Homologación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. La mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de homologación, asimismo, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a los criterios expuestos.

12.2 La Comisión de Contratación II deberá adjudicar el acuerdo marco, nombrará proveedores homologados a los que alcancen mayor puntuación.

12.4 La homologación será notificada a los licitadores seleccionados y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

## 13. Requerimiento de documentación a las empresas adjudicatarias.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a los licitadores seleccionados para que, en el plazo de 5 días presenten, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Memoria de la empresa, especificando misión, visión, valores, organigrama, funciones y cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <br><b>Cámara</b><br>Zaragoza | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|  |  | Fecha: 18/11/21      |



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El PICE invierte en tu futuro



SEGURO NACIONAL DE  
GARANTÍA  
JUVENIL



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRABAJO, INICIATIVAS EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



de Comercio de España



Zaragoza

- ✓ Memoria de la experiencia aportada en proyectos similares de los cuatro últimos años, especificando principales trabajos, importe, fechas y clientes.
- ✓ Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, especificando el perfil académico y profesional de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado, según se indica en el Pliego de Prescripciones.
- ✓ Descripción de los medios e infraestructuras disponibles para atender el servicio.
- ✓ Certificación del Sistema de Calidad del Proveedor por Organismo de Certificación Acreditado, en el caso de poseerlo.

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

6) Documento del servicio de prevención que acredite la aprobación del Protocolo de medidas preventivas para evitar los contagios del Covid-19 en su centro de formación.

7) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado al correo electrónico.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

Si la evaluación y calificación realizada fuera negativa, la Cámara declarará que la homologación no ha sido llevada a efecto.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I.

#### **IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.**

##### **14. Efectos de la homologación.**

14.1. La homologación supone, durante su periodo de vigencia, la obligación de la Cámara de no contratar con ningún proveedor no homologado ninguno de los servicios de formación troncal descritos en el presente Pliego que estos puedan prestar.

14.2. La homologación no produce la conversión automática de los licitadores homologados en prestadores de los servicios mencionados. Tal carácter sólo se alcanzará tras los oportunos procedimientos de contratación que se tramiten durante la vigencia de la homologación para la prestación del servicio, sin que la homologación comporte para la misma obligación alguna de contratar un número mínimo de los servicios.

14.3. Asimismo, la homologación conlleva la obligación de los proveedores de presentar oferta a todos los procedimientos de contratación derivados de la misma que la Cámara promueva entre ellos.

14.3. Los precios y las características de los trabajos en la oferta de cada licitador origen de su homologación serán vinculantes como límite máximo de las ofertas que presenten para cada uno de los procedimientos de adquisición posteriores. Las ofertas para cada convocatoria podrán mejorar las presentadas para la licitación del acuerdo marco.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El PICE invierte en tu futuro



SEGURO NACIONAL DE  
GARANTÍA  
JUVENIL



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL



de Comercio de España



Zaragoza

14.4. Se podrá perder la condición de proveedor homologado por el incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos de licitación. La Cámara ante este incumplimiento podrá retirar a la empresa de posteriores licitaciones.

#### **15. Adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco.**

El procedimiento de adjudicación y formalización de los sucesivos contratos en que se concrete el desarrollo del acuerdo marco de homologación se regirá por las siguientes prescripciones:

- 1) Se solicitará simultáneamente por correo electrónico a las empresas homologadas presentación de oferta para cada servicio concreto, otorgando un plazo razonable.
- 2) En cada una de las licitaciones convocadas se utilizará como criterios de adjudicación el precio y la disponibilidad de fechas, salvo que por otras circunstancias la Cámara introduzca algún otro criterio.

#### **16. Ejecución de los contratos derivados del Acuerdo Marco.**

16.1. El desarrollo, contenido, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo.

#### **17. Personal**

17.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

17.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

17.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **18. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

18.1 La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (Formato xml: facturae 3.0, 3.1) y firmada digitalmente por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail [factura@camarazaragoza.com](mailto:factura@camarazaragoza.com), con el nº de pedido que será facilitado por el Área de Formación.

18.2. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez la acción formativa se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

#### **19. Modificación del contrato.**

19.1. En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en el servicio a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

19.2. No supondrá modificación del acuerdo marco el no alcanzar la formación de los 370 alumnos, ya que, es un máximo a alcanzar.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo) | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |   | Fecha: 18/11/21      |



## 20. Riesgos.

20.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

20.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

## 21. Resolución del contrato.

21.1. Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en la oferta presentada.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. La suspensión definitiva de las actividades acordadas con la Cámara.

21.2 La resolución por incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria dará lugar a una indemnización de daños y perjuicios.

## 22. Confidencialidad y protección de datos.

El adjudicatario se compromete a guardar secreto profesional de la información que la Cámara ponga a su disposición para el desempeño de la actividad para la que es contratado, no sólo durante la duración del presente contrato sino también con posterioridad a la expiración del mismo. Igualmente, tanto los resultados obtenidos como la documentación entregada serán considerados como confidenciales.

Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara. Tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a [lopd@camarazaragoza.com](mailto:lopd@camarazaragoza.com).

## 23. Propiedad Intelectual e Industrial.

23.1 Tanto el contenido, como los programas, productos, documentos y/o servicios creados al amparo del presente Acuerdo Marco se considerarán de la exclusiva propiedad de la Cámara, sin que el adjudicatario pudiera solicitar derecho derivado de la propiedad intelectual o cualquier otro derecho derivado sobre las obras, y por ello, indemnización o compensación alguna.

23.2 La Cámara se reserva todos los derechos sobre sus marcas y nombres y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer el adjudicatario, de mutuo acuerdo.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



#### **24. Política de Cumplimiento normativo.**

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, disponible en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Pilar Fernández Llera, teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 212)**

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA**

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Condiciones de Licitación y Prescripciones Técnicas.**

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) ..... con domicilio en ..... y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Cumple con la capacidad de captación de jóvenes, de realización de formación específica, de colaboración en la inserción de jóvenes y de actuación en el territorio, declarada en la proposición técnica.
- 4) Dispone de protocolo de medidas preventivas frente el covid-19 aprobado para sus instalaciones.
- 5) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6) Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación "Acuerdo Marco de Homologación: Servicio Formación Troncal PICE", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 7) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b><br><b>Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)</b> | TRONCAL PICE<br>2022 |
|   |  | Fecha: 18/11/21      |



## ANEXO II

### PROPUESTA ECONÓMICA

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI..... ..en nombre (propio o de la empresa que representa).....y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del “Acuerdo Marco de Homologación de Proveedores: Servicio Formación Troncal PICE”, se compromete, durante el plazo previsto, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características: Precio Máximo de licitación ... ..**150€/joven finalista.**

- Importe joven finalista ..... ----- Total

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA